



NORMATIVA SALAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS 1, 2 y 3

NORMAS GENERALES DE UTILIZACIÓN

- En todas las instalaciones se precisará para su uso atuendo deportivo.
- La actividad oficial anulará, si la hubiera, la reserva de cualquier instalación.
- El mal uso reiterado de la instalación o comportamiento inadecuado del usuario, será motivo para no conceder más la instalación.
- La Universidad no será responsable de las lesiones que se puedan producir por la práctica deportiva en la instalación.
- Es uso obligatorio el calzado con piso de goma blando.
- Cualquier deportista que haya efectuado su calentamiento o entrenamiento en el exterior y vaya a entrar en la sala, deberá sacudir cuidadosamente su calzado para evitar introducir arena o barro al piso.
- Las personas que utilicen la instalación, se comprometen a hacer buen uso de la misma (no escupir, no comer en la pista...) y del material, siendo responsables de la desaparición y deterioro del mismo.
- Cuando se tenga que colocar o retirar material, los usuarios colaborarán con el personal.
- La Universidad no se hace responsable de los objetos personales y de valor que pudieran extraviarse dentro del recinto deportivo.
- Para evitar abusos en la utilización de vestuarios, servicios y duchas, se estima un tiempo prudencial de QUINCE MINUTOS para que los usuarios abandonen los mismos.
- En la sala, no podrá permanecer ninguna otra persona no debidamente autorizada.
- El incumplimiento de alguna de las normas, podrá acarrear la pérdida del permiso de utilización.

